

000000002



1 CONVERSIÓN DE MONEDA DEL CAPITAL,  
2 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUMENTO  
3 DE CAPITAL AUTORIZADO Y CAMBIO DE  
4 DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA  
5 DENOMINADA MAQHAYES S. A.  
6 CUANTIA: \$ 600,00 USA

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador,  
8 a los diez y siete ( 17 ) días del mes de julio del dos mil uno, ante mi, Doctor  
9 **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Décimo Sexto del Cantón, compareció:

10 El señor don **HENRY AYALA ESPINOZA**, quien declara ser ecuatoriano,  
11 casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía **MAQHAYES**  
12 **S. A.** calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que

13 sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con  
14 domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con  
15 amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta  
16 escritura pública de **CONVERSION DE LA MONEDA EXPRESADA EN EL**  
17 **CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**  
18 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y CAMBIO DE DOMICILIO DE**  
19 **LA COMPAÑÍA MAQHAYES S. A.**, para su otorgamiento me presenta la

20 minuta siguiente "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pública a  
21 su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Conversión de la moneda  
22 expresada en el Capital de la Compañía, Aumento de Capital Suscrito y Aumento  
23 del Capital Autorizado y Cambio de Domicilio, que se celebra de conformidad con  
24 las cláusulas siguientes.- **PRIMERA. INTERVINIENTE.-** Interviene en el

25 otorgamiento de la presente escritura pública el señor **HENRY AYALA**  
26 **ESPINOZA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **MAQHAYES**  
27 **S. A.**, funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones  
28 estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de



1 Accionistas de la referida compañía celebrada el diez y seis de julio del dos mil  
2 uno.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada  
3 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el cuatro de febrero de mil  
4 novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía denominada **MAQHAYES**  
5 **S. A.**, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de  
6 marzo de mil novecientos noventa y siete, y, b) La Junta General Extraordinaria de  
7 Accionistas de **MAQHAYES S. A.**, celebrada el diez y seis de julio del  
8 dos mil uno, resolvió: Efectuar la conversión de la moneda expresada en el capital  
9 de la compañía de conformidad a lo estipulado en la Ley para la Transformación  
10 Económica del Ecuador; Aumentar el Capital Suscrito y Aumentar el Capital  
11 Autorizado; Cambiar el Domicilio de la compañía desde la ciudad de Guayaquil, provincia  
12 del Guayas a la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, provincia del Pichincha,  
13 Reformar los Estatutos Sociales y Autorizar al Representante Legal para que otorgue la  
14 Escritura correspondiente y cumpla el trámite de ley para perfeccionar las  
15 resoluciones de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos  
16 éstos antecedentes, el señor Henry Ayala Espinoza, en su calidad de Gerente General  
17 de la compañía **MAQHAYES S. A.**, por expresa voluntad de la Junta  
18 General de Accionistas de dicha compañía reunida el diez y seis de julio del dos  
19 mil uno y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: a) Que se efectúa la  
20 Conversión de la Moneda expresada en el Capital de la compañía; b) Que el  
21 Capital Suscrito de la compañía que representa en este acto, una vez efectuada  
22 la Conversión de la moneda, queda aumentado en la suma de SEISCIENTOS  
23 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente,  
24 esto es, hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS  
25 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, aumentar el Capital Autorizado en la  
26 suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
27 AMERICA, a más del existente, hasta llegar a la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES  
28 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Bajo juramento declara que el

Ale,  
\$600  
O. A.  
\$1600

Handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAQHAYES S. A., CELEBRADA EL 16 DE JULIO DEL 2.001.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de julio del 2.001, siendo las 11H00, en las oficinas de la compañía las mismas que se encuentran ubicadas en Av. 9 de Octubre 424 y Chile, Edificio Gran Pasaje, piso 10 of. 1010, se reúnen los siguientes señores: a) Sr. Henry Ayala Espinoza, único accionista de la compañía MAQHAYES S. A. por tanto propietario de las 1.000 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; y, b) Sr. Moisés Cepeda Pionce, quien ha sido invitado a esta junta. Está presente del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Previamente se elige por unanimidad de votos como Director ad-hoc de la junta al Sr. Moisés Cepeda Pionce e interviene como Secretario el Gerente General Sr. Henry Ayala Espinoza. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Extraordinaria y Totalitaria de Accionistas para resolver sobre: a) Conversión de la moneda expresada en el capital de la compañía y cambio del valor de las acciones; b) Aumento del Capital Suscrito y del Capital Autorizado; c) Cambio de Domicilio de la Compañía; d) Reforma de Estatutos Sociales; y, e) Autorización al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Al respecto el Director declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que se convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial # 34 del 13 de los mismos mes y año, dispone que se

reforma cualquier norma que obligue a las personas a expresar el capital en sucres y determina que el capital úebe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América; además, el Superintendente de Compañías, acatando dicha Ley ha dictado varias Resoluciones expidiendo las Normas de Aplicación a las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que es necesario adecuar el capital de la compañía a las normas vigentes, ~~por~~ tanto él propone que el capital suscrito de la compañía que actualmente es de cinco millones de sucres, se convierta en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, y que aprovechando este cambio podemos cambiar el valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ~~esto es,~~ que el capital estará dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, además que los títulos actuales deben anularse y emitirse nuevos títulos expresando la nueva moneda del capital así mismo los demás libros sociales de la compañía. La sala después de escuchar a al Presidente delibera al respecto y por unanimidad de votos resuelve aceptar la moción presentada, por lo que de hoy en adelante el capital deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y que las acciones a emitirse se repartirán en el mismo porcentaje que tiene el único accionista, ~~pero,~~ con el nuevo valor. Acto seguido toma la palabra nuevamente el Director para expresar a la sala que como política económica y financiera de la empresa y con el fin de cumplir con ciertos organismos financieros y en cumplimiento con la ley, es necesario aumentar el capital suscrito y el capital autorizado de la compañía, para lo cual propone como moción que se eleve el capital suscrito de la compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que debe de estar representado mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, que es necesario indicar que el accionista tienen derecho de preferencia para suscribir estas nuevas acciones correspondientes al

300 0000 1

aumento, haciendo notar que el capital suscrito en la Constitución se encuentra íntegramente pagado a esta fecha y momento; además él propone como moción que se aumente el capital autorizado en la suma de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, hasta alcanzar la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. La sala acoge la moción presentada y después de breves deliberaciones por unanidad de votos resuelve:

Aumentar el capital suscrito en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, que dicho aumento de capital estará dividido por seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el accionista plenamente consiente de sus derechos de suscribir estas nuevas acciones en la proporción que le pertenece, quien ejercita y suscribe las correspondientes seiscientas acciones del aumento de capital y pagándolas en un 100% del valor de cada una de las acciones. El resultado de la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital aprobado es el siguiente: Sr. Henry Ayala Espinoza, suscribe seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que el pago de dicho aumento se hace en numerario. Así mismo la sala delibera con relación al capital autorizado y por unanidad de votos se resuelve aumentar el capital autorizado en la suma de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Hace uso de la palabra el señor Henry Ayala Espinoza y expresa que la compañía realmente va a funcionar es en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, provincia del Pichincha, por lo que él presenta como moción que se cambie de domicilio a la compañía desde la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas a la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, provincia del Pichincha. La sala discute y analiza lo expuesto por el accionista y administrados de la compañía, por lo que después de breves deliberaciones por unanidad de votos, la junta resuelve aceptar la moción presentada y resuelve cambiar el domicilio de la

A/c.  
\$1000

©.A.  
\$1000



compañía, desde la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas a la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, provincia del Pichincha. Toma nuevamente la palabra el Director para indicar a Junta que como se ha decidido aumentar el capital suscrito y el capital autorizado de la compañía, además que también se ha efectuado la conversión de la moneda del capital de la compañía y el valor de sus acciones, también se ha resuelto cambiar el domicilio de la compañía, es menester reformular los artículos primero y cuarto de los Estatutos Sociales que dice relación con el domicilio y capital y acciones de la compañía, para lo cual pone en consideración un proyecto de Reforma de Estatutos que ha sido elaborado previamente, el mismo que luego de ser discutido, es aprobado por unanimidad, siendo el texto el siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- ~~Con el nombre de~~ MAQHAYES S. A., se encuentra constituida una compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio legal y principal en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, provincia del Pichincha, pudiendo instalar sucursales, agencias, establecimiento o cualquier especie de representación dentro o fuera del país, previa resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO CUARTO.- El Capital Autorizado de la compañía MAQHAYES S. A., será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el Capital Suscrito de la compañía MAQHAYES S. A., es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ordinarias y nominativas y numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado". Por último ~~la~~ Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública, facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la ley. ~~No habiendo~~ otro asunto de que tratar y

siendo las 12H00, el Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellos para su correspondiente legalidad.- f) Sr. Henry Ayala Espinoza; f) Sr. Moisés Cepeda Pionce.-

Certifico que la copia del acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el libro de actas correspondiente.- Guayaquil, 16 de julio del 2.001.-

*Henry Ayala Espinoza*  
SR. HENRY AYALA ESPINOZA  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Guayaquil, 14 de marzo de 1997.

000000006

Señor

HENRY AYALA ESPINOZA ✓

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MAQHAYES S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y en la forma y facultades determinada en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del cantón el 4 de febrero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de marzo de 1997. ✓

Muy Atentamente,

*Per un/*

SR. ELIEZER MONTIEL SELIAN

Secretario Ad-Hoc de la Junta

En esta fecha acepto el cargo, 14 de marzo de 1997 ✓

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General ✓

Folio(s) 16.129 Registro Mercantil No. 4.228 Repertorio No. 7.555

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 20 de febrero de 1997 ✓

SR. HENRY AYALA ESPINOZA ✓

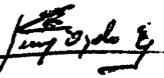


ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.  
Vea: pág. 5 en per este trabajo  
\$1.40.500, =

Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellos para su correspondiente legalidad.- D) Sr. Henry Ayala Espinoza; D) Sr. Moisés Cepeda Pionce.-

Certifico que la copia del acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el libro de actas correspondiente.- Guayaquil, 16 de julio del 2.001.-



**SR. HENRY AYALA ESPINOZA**

**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

1 referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de seiscientas acciones  
2 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
3 una, las mismas que han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: Señor  
4 Henry Ayala Espinoza, suscribe seiscientas acciones ordinarias y nominativas de  
5 un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un cien por  
6 ciento del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de  
7 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta en las  
8 entregas hechas a caja por el suscriptor. Siendo el accionista suscriptor de  
9 nacionalidad ecuatoriana. d) Que se cambia el domicilio de la compañía desde la ciudad  
10 de Guayaquil provincia del Guayas a la ciudad de Santo Domingo de los Colorados,  
11 provincia de Pichincha; y, e) Que se reforman los Artículos Primero y Cuarto de los  
12 Estatutos Sociales de la compañía con el texto y sentido determinado en el  
13 Acta de Junta General ya mencionada. **CUARTA: DOCUMENTOS.**  
14 Además de insertar el texto del Acta de Junta General de Accionistas a  
15 que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el  
16 nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de la compañía con el  
17 que legitima su personería. Cumpla usted, señor Notario, con los demás  
18 requisitos de ley para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) FELIX  
19 MONTIEL SELLAN., ABOGADO FELIX MONTIEL SELLAN., Registro número  
20 cuatro mil ochocientos cuarenta. Colegio de Abogados del Guayas". (Hasta  
21 aquí la Minuta). ES COPIA. Se agregan el nombramiento de Gerente General  
22 y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MAQHAYES  
23 S. A., celebrada el diez y seis de julio del dos mil uno. El presente contrato se  
24 encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de  
25 veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el  
26 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil  
27 novecientos setenta y cinco. Por tanto, el otorgante se ratifica en el contenido  
28 de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

1 voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto  
2 y conmigo, de todo lo cual doy fe.-  
3  
4

5

6

7

8

9

*Henry Ayala Espinoza*  
**SR. HENRY AYALA ESPINOZA**

10

**GERENTE GENERAL DE MAQHAYES S. A.**

11

**C.C. # 1709205759**

12

**C.V. # 17-32607**

13

**RUC. # 0991386327001**

14

15

16

17

*Rodolfo Pérez Pimentel*

18

**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

19

**NOTARIO XVI \* GUAYAQUIL.**

20

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CON  
ESTE *Tercer* *INDICACION*, EN  
UTILES, QUE PUBLICO, FIRMO Y SELLO  
GUAYAQUIL HOY



*Rodolfo Pérez Pimentel*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Tercero, tomo nota de la Resolución No. 02-G-IJ-0002472v: 000008 dictado por La Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 11 de Abril del 2.002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de Conversión de Moneda del Capital, Aumento de Capital Suscrito y Aumento de Capital Autorizado y cambio de Domicilio de la Compañía Anónima Denominada MAQHAYES S.A., celebrada el 17 de Julio del 2.001.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-  
Guayaquil, 30 de Abril del 2.002.-

*Madeiro*

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

500000009

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 02-G-IJ-0002472, dictada por Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 11 de abril del 2002, se tomó nota del Conversión, Cambio de domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MAQHAYES S.A.**, otorgada ante mí, el 4 de febrero de 1997.- Guayaquil, quince de Mayo del dos mil dos.-

  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON STO. DGO.  
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. San Francisco de Asís  
Av. Quito y Río Toachi Local 13  
Telf: 2769-734 Celular 099 397-692

**RAZON.**-Mediante Escritura Pública de fecha 17 de Julio del 2001, otorgada ante el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, aprobada mediante Resolución No 02-G-IJ- 0002472 de la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Dra. María Anapha Jiménez Torres de fecha 11 de Abril del 2002, la **COMPAÑIA MAQHAYES S.A.** cambia de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, realiza la Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumenta el capital social y reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada escritura.- Escritura que inscribo con el Numero 13, Repertorio 132, Tomo 37 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 04 de Febrero del 2003. -**LA REGISTRADORA.**





Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

000000011

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0002472, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 11 de Abril del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Cambio de Domicilio de la compañía MAQHAYES S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto; de fojas 16.781 a 16.797, número 2.368, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.779 del Repertorio.**  
**.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Febrero del dos mil tres.-**

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.  
DELEGADA**



Orden: 44057  
Legal: Patricia Murillo  
Amanuense-Cómputo: Fabiola Castillo  
Depurador: Marianella Alvarado  
Razón-Anotación: Lanner Cobeña  
Revisado por: *Me.*